



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA POLICÍA FRONTERIZA

Vistos:

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1. Que la migración es un fenómeno humano que se verifica en todas partes del mundo. Circunstancias bélicas, políticas, económicas y culturales motivan a que ciudadanos de países con serios problemas estructurales decidan desplazarse hacia países percibidos en mejor situación política y económica. Con la esperanza de encontrar mayores oportunidades laborales, estabilidad política y familiares millones de personas en el mundo se desplazan a otros países. Miles de migrantes de África y Asia cruzan las fronteras hacia países europeos. Los y las migrantes de Centroamérica hacia EE.UU. y Canadá. En tanto, los migrantes de Sudamérica cada vez más ven como destino a Chile.
2. Nuestro continente sufre una profunda crisis de desplazamiento que ha sido impulsada por la situación económica, social y política en países como Venezuela, Colombia, República Dominicana, Haití y Perú.
3. El flujo migratorio ha aumentado especialmente desde Venezuela a Chile. Arrancan de la persecución política, de la precariedad y del hambre. ACNUR,



Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Servicio Jesuita de Migrantes, FASIC, entre otros, han coincidido en que la diáspora venezolana, la segunda población más grande del mundo en contexto de desplazamiento, es constitutiva de movilidad forzada. Esto quiere decir que se han visto empujados a emigrar como estrategia de sobrevivencia.

- La inmigración irregular ha aumentado exponencialmente en Chile. En el año 2017 se registraron 2.095 ingresos irregulares, en el año 2020 se registraron 16.848. Solo en los primeros 6 meses del año 2021 ya se contabilizan 23.673 ingresos por pasos no habilitados.

PAÍS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021(a julio)	Total 2010-2021
BOLIVIA	161	486	568	271	206	204	318	300	322	755	844	3.043	7.478
COLOMBIA	80	222	312	843	992	348	234	253	270	439	742	949	5.684
CUBA	6	30	23	11	9	24	38	715	3.574	1.448	449	169	6.496
HAITÍ	2	12	4	1	11	15	31	12	19	644	1.089	800	2.640
PERÚ	132	107	90	107	105	111	145	70	120	117	332	393	1.829
REP. DOMINICANA	4	12	32	297	665	1.017	1.811	1.453	1.785	1.190	286	221	8.773
VENEZUELA	0	0	2	1	1	1	11	9	101	3.333	12.935	17.914	34.308
OTROS	30	53	78	133	108	59	77	93	119	122	171	184	1.227
TOTAL	415	922	1.109	1.664	2.097	1.779	2.665	2.905	6.310	8.048	16.848	23.673	68.435

[Fuente: <https://www.migracionenchile.cl/visas-e-ingresos/>]

- Como consecuencia directa de aquello, las regiones del norte del país, desde hace tres años ha sido escenario de una crisis humanitaria caracterizada por el creciente número de ciudadanos y ciudadanas migrantes que tienen la intención de ingresar para continuar su viaje a sus ciudades de destino en centro o sur del país y poder reunirse con sus familiares.
- Tal fenómeno plantea importantes desafíos en distintas materias, siendo una de ellas la seguridad pública. Esta se refiere no solo a la población chilena, cuya convivencia y condiciones de vida han cambiado radicalmente a consecuencia de una entrada desordenada e indiscriminada de extranjeros, sino también a la garantía de la integridad física y psíquica de las personas migrantes ante la violencia xenófoba y aporófoba de algunos grupos nacionalistas.



7. Frente a esta problemática, la actual dotación de funcionarios policiales, tanto de la PDI como de Carabineros de Chile ha demostrado ser insuficiente, tanto en número como en preparación.
8. Lo anterior aconseja la creación de una Policía Fronteriza, que constituya un órgano estatal a la altura, profesional y especializado en la gestión de procesos migratorios y de control de fronteras, con las atribuciones necesarias tanto para evitar la inmigración ilegal, como para proteger la dignidad y los DD.HH de las personas migrantes.

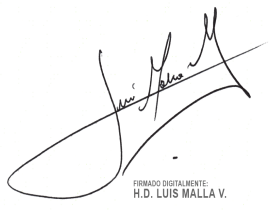
POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República la creación de una Policía Fronteriza profesional y especializada en la gestión de procesos migratorios y de control de fronteras, con las atribuciones necesarias tanto para evitar la inmigración ilegal, como para proteger la dignidad y los DD.HH de las personas migrantes.

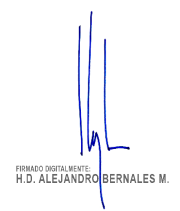




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

